

DOCUMENTO PRIVADO DE FLUJO DE RECURSOS, DEPURACION Y SANEAMIENTO PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD, TENIENDO COMO ACTORES A COOSALUD EPS S.A. LA ENTIDAD PAGADORA Y EL BENEFICIARIO DEL PAGO

JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.102.112, actuando en calidad de representante legal de **COOSALUD EPS S.A.**, empresa identificada con NIT No **900.226.715** en adelante **LA ENTIDAD PAGADORA** y por la otra parte, **AIDA LUZ HENAO HENAO**, identificado con documento de identidad No 24.765.277, en su condición de auxiliar de cartera y presupuesto de la **ESE HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA** entidad identificada con NIT. **891.408.747 - 9**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, manifestamos que hemos revisado la cartera presentada por la ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, de acuerdo a lo siguiente:

1. Que **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO** presenta una cuenta por cobrar A COOSALUD EPS de \$5.159.070 con corte al mes de septiembre de 2022, según anexo que indica facturas.
2. Que de las facturas cobradas por **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, indicadas en el inciso anterior, Coosalud ha pagado la suma de \$1.566.625 pagado por los periodos de enero, marzo y agosto de 2022, según facturas compesadas adjuntas y soportes de pago, pago que acepta **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**.
3. Que el saldo que queda se registra como facturas devueltas por valor de \$ 461.993 sin registro de glosas.

Concluido el acuerdo de depuración se obtienen los siguientes resultados:

- a) Coosalud EPS S.A ha garantizado recursos a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO por valor de \$1.566.625 encontrandose al día en el flujo de recursos a la fecha.
- b) Existen facturas devueltas, según soportes adjuntos y causales, por valor de \$ 461.993, que debe revisar **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**.
- c) Para hacer seguimiento a las facturas devueltas Coosalud y LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO deberá radicar las facturas correspondientes a la auditoria de cuentas médicas.
- d) LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de transacción y notificar en el reporte

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611 desde tu celular al #922 - www.coosalud.com



Veritativo Superespecialidad

siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. c). Acepta que el resultado de la presente acta son los saldos reales de la deprecación de cartera con corte septiembre de 2022, b). Reconoce que la facturación y suma reclamada corresponde al valor adeudado y avalado, además de la glosa que se haya generado respecto a estas facturas. c) Acepta que la presente acta, refleja la realidad de los resultados por la Prestación de los servicios de salud, entre las partes.

- e) Que Coosalud se compromete a remitir al prestador la relación de pagos realizados desde 2018 a la fecha para la legalización de los pagos ejecutados por parte de la EPS a la IPS.
- f) El prestador se compromete a remitir las evidencias de radicación de las facturas notificadas por la EPS de devueltas y no radicadas el 24 de octubre de 2022

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, y se expide en la ciudad de Pereira D.T y C., a los 18 días del mes de octubre del año 2022

LA ENTIDAD PAGADORA


JAIME GONZALEZ MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
COOSALUD EPS SA

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO


AIDA LUZ HENAO HENAO
AUXILIAR DE CARTERA Y PRESUPUESTO
ESE HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA

